

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL USO DEL AULA MULTIMEDIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: ITA-009	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 14 de diciembre de 2021	
		Página 1 de 4	

Instrucción técnica para el uso del Aula Multimedia

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLES
4. DESCRIPCIÓN

Histórico de cambios

<i>Nº de revisión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modificación</i>
v1.0	14 de diciembre de 2021	Edición inicial

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Coordinador de la Comisión de Calidad y Acreditación de la Facultad	Comisión de Calidad y Acreditación de la Facultad	Decano
José Antonio Julián Clemente	José Antonio Julián Clemente (Coordinador de la Comisión)	Javier Zaragoza Casterad

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/201


 894b297c240c97fc2eb0f2cb11dd91d0
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/894b297c240c97fc2eb0f2cb11dd91d0>

CSV: 894b297c240c97fc2eb0f2cb11dd91d0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza	21/03/2022 10:52:00	

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL USO DEL AULA MULTIMEDIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: ITA-009	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 14 de diciembre de 2021	
		Página 2 de 4	

1. OBJETO

El objeto de esta instrucción es establecer la reglamentación del uso del aula multimedia de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (FCHE).

2. ALCANCE

Esta instrucción será de aplicación a la utilización del aula multimedia de la FCHE.

3. RESPONSABLES

- Técnico especialista en medios audiovisuales de la FCHE.
- Técnico de informática de la FCHE.
- Administrador de la FCHE.
- Personal de Administración y Servicios de Conserjería.

4. DESCRIPCIÓN

La misión principal del aula multimedia es servir como un espacio en el que se dispone de un conjunto de ordenadores al servicio tanto del profesorado como del alumnado según un horario definido. Cualquier otro uso distinto deberá ser aprobado por el Decano y la Junta de Facultad.

Todos los miembros de la Comunidad Universitaria del centro tendrán el deber de conocer y cumplir las presentes normas que regulan su utilización, así como velar por el buen uso y mantenimiento de las instalaciones y todo su equipamiento y material.

1. Las tareas de gestión y supervisión del aula multimedia de la FCHE serán responsabilidad de los agentes indicados en el punto 3 de esta instrucción "responsables".
2. El aula podrá ser utilizada por el alumnado de la FCHE que se encuentre bajo la supervisión de un docente. Previamente a su uso, el docente responsable deberá realizar la reserva correspondiente de este espacio en la Conserjería de la Facultad así como en el apartado de "reserva de aulas y espacios" de la web de la Facultad, indicando nombre, apellidos, fecha y horas en las que desea reservar el aula.
3. El tiempo máximo consecutivo que puede estar reservada el aula es de tres horas consecutivas. La reserva será anulada cuando el usuario que la realizó no se presente transcurridos 15 minutos de la hora de comienzo de la reserva.
4. Desde la Conserjería, se facilitará a los usuarios/as autorizados el acceso al aula multimedia con la apertura de la puerta por parte del personal de Conserjería.
5. Los usuarios/as autorizados (en este caso, el profesorado) no podrán permitir el acceso a aquellas personas que no estén autorizadas y velarán por un acceso controlado del aula. En ningún caso, personas ajenas al centro podrán acceder o utilizar el aula multimedia sin la correspondiente


 894b297c240c97fc2eb0f2cb11dd91d0
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/894b297c240c97fc2eb0f2cb11dd91d0>

CSV: 894b297c240c97fc2eb0f2cb11dd91d0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza	21/03/2022 10:52:00	

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL USO DEL AULA MULTIMEDIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: ITA-009	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 14 de diciembre de 2021	
		Página 3 de 4	

autorización del Decano de la FCHE.

6. El personal de Conserjería atenderá y dará respuesta a las solicitudes que lleguen por parte del Personal Docente e Investigador, así como el personal externo que lo solicite.

7. El técnico especialista en medios audiovisuales de la FCHE realizará una valoración científica y económica de las necesidades del aula multimedia para su buen funcionamiento podrá proponer nuevas inversiones para la renovación o ampliación de equipos informáticos u otros materiales necesarios.

8. Con una periodicidad cuatrimestral, el técnico especialista en medios audiovisuales de la FCHE revisará el uso adecuado de las instalaciones y el equipamiento audiovisual propio del aula multimedia. En el supuesto de que los equipos no se encuentren en correcto estado, el técnico realizará un parte de incidencias poniéndolo en conocimiento del equipo decanal de la FCHE. En caso de rotura o avería de algún equipo propiedad del Centro, deberá ser comunicado por escrito con la firma de la persona responsable.

9. No se pueden reubicar los equipos informáticos y audiovisuales ni cambiar su configuración e interconexión sin permiso del técnico especialista en medios audiovisuales. Tampoco se permite realizar ninguna manipulación ni modificación en el hardware o software de los equipos sin la supervisión de este técnico. Cualquier necesidad será atendida por dicho técnico, aportando las soluciones más adecuadas.

10. El técnico especialista en medios audiovisuales junto al técnico de informática de la FCHE podrán proponer las decisiones oportunas sobre otros temas referentes al uso del aula multimedia no contemplados en el presente reglamento. Cualquier acuerdo que se tome, teniendo en cuenta esta disposición, será transmitido al Decano de la Facultad para ratificarlo o, en su caso, modificarlo.

Los usuarios que no cumplan con la normativa de uso general de instalaciones y equipamientos de la Universidad de Zaragoza serán apercibidos y se informará al Decano del centro para que adopte las medidas disciplinarias necesarias, siguiendo el Acuerdo de 21 de Septiembre de 2018 de Consejo de Gobierno Directrices para la gestión de espacios de uso docente e investigador y de instalaciones y equipamiento científico-técnico

<https://zagan.unizar.es/record/75016/files/Directrices%20espacios.pdf>.

El docente que haya realizado la reserva del aula multimedia será el responsable de comunicar al Decano cualquier incidencia o mal uso que se haya hecho del equipamiento de este espacio. Durante las sesiones reservadas para el Máster Interuniversitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías, el coordinador de esta titulación será el responsable de comunicar al Decano estas incidencias.

Prioridades de uso del aula multimedia

En caso de actividades programadas, se establece la siguiente prioridad de uso:

1º El aula multimedia queda automáticamente reservada, en primer lugar, para el uso docente del alumnado matriculado anualmente en el Máster Interuniversitario en Estudios Avanzados sobre el

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/894b297c240c97fc2eb0f2cb11dd91d0>

CSV: 894b297c240c97fc2eb0f2cb11dd91d0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza	21/03/2022 10:52:00	

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL USO DEL AULA MULTIMEDIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: ITA-009	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 14 de diciembre de 2021	
		Página 4 de 4	

Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías. Se trata de una titulación conjunta compartida entre las Universidades de Zaragoza, A Coruña y Salamanca. Las sesiones de este Máster se transmiten a través de un sistema de videoconferencias (Polycom) instalado en esta aula de informática de la FCHE. Para ello, se requiere la presencialidad del alumnado en el aula multimedia durante las sesiones programadas en el horario de las clases del Máster. Desde este espacio, el alumnado de la FCHE puede interactuar con el alumnado de las otras sedes universitarias en tiempo real gracias al uso de micrófonos de mesa.

2º La siguiente prioridad la tendrá la docencia de Grado y otros Másteres diferentes al arriba indicado.

3º En tercer lugar, se dará prioridad a la docencia en Programas de Doctorado.

4º. En cuarto lugar, se priorizará el uso del aula multimedia enmarcado en el desarrollo de trabajos de investigación.

5º. En quinto lugar, para cursos de formación organizados por la Facultad o por otras estructuras de la propia Universidad.

6º En sexto lugar, para reuniones de trabajo de miembros de la plantilla de la Facultad.

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.



894b297c240c97fc2eb0f2cb11dd91d0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/894b297c240c97fc2eb0f2cb11dd91d0>

CSV: 894b297c240c97fc2eb0f2cb11dd91d0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza	21/03/2022 10:52:00	